UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Odontología

Certificado de inexistencia de delitos sexuales

Conforme a la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se informa a todos los alumnos de 3º, 4º y 5º curso del Grado de Odontología, que para poder hacer prácticas clínicas y que se les puedan asignar pacientes menores de 18 años, dicha Ley les obliga a estar en posesión de Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Por tanto deberá entregar dicho certificado en Secretaría, antes del día 30 de septiembre de 2026. Hasta que no aporte dicho certificado, **no se le podrá asignar ningún paciente** (ni adulto, ni infantil) en tanto no se complete este requisito.

Para obtener dicho certificado deberán acceder a la sede electrónica del Ministerio de Justicia siguiendo el Manual que les adjuntamos más abajo. Es un proceso bastante rápido y sencillo al que se accede con su certificado digital.

Una vez que obtengan esta certificación deberán:

1. Guardar el archivo con su nombre, con este formato: APELLIDO 1 APELLIDO 2, NOMBRE
2. Enviarlo al correo electrónico: @email indicando en el **asunto: Certificado Delitos.**

Alumnos de Movilidad IN. Los alumnos SICUE de estos cursos también deberán seguir este procedimiento. Los alumnos de movilidad internacional recibirán instrucciones de su Tutora Académica.

Consulte el Manual para obtener el Certificado de inexistencia de delito sexuales. Si tienen cualquier duda pónganse en contacto con Secretaría.

Gracias por su colaboración.

Copyright© 2026 Universidad de Granada